

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE MACDONALD
PO BOX 7022 PONCE, PR 00732-7022
DIVULGACIÓN DE CUENTA DE AHORRO SOCIOS

Estimado Socio:

Esta divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal "Truth-In-Savings Act" y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia a su cuenta, como se detalla a continuación:

Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasa de Interés:

Para propósitos de esta divulgación el porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés indicados son correctos a la fecha de esta divulgación. Para obtener información actualizada sobre la tasa de interés, favor comunicarse al teléfono (787) 840-8382.

Las tasas divulgadas son tasas variables y podrán cambiar de tiempo en tiempo según lo determine la Junta de Directores y la Gerencia de la Cooperativa.

Cómputo y Acreditación de Intereses:

Los intereses se computan a base del balance diario y se acreditan mensualmente.

En caso de que usted cierre la cuenta antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos serán confiscados por la Cooperativa a manera de penalidad.

Los fondos al contado depositados en la cuenta, comenzarán a acumular intereses desde la fecha del depósito.

Tasa de Interés:

Cantidad	APY	TASA DE INTERÉS
\$ 500.00 hasta \$14,999.99	.1000% APY	.100
\$ 15,000.00 hasta \$19,999.99	.1500% APY	.150
\$ 20,000.00 hasta \$24,999.99	.2000% APY	.200
\$ 25,000.00 hasta \$29,999.99	.2500% APY	.250
\$ 30,000.00 hasta \$34,999.99	.3000% APY	.300
\$ 35,000.00 hasta \$39,999.99	.3500% APY	.351
\$ 40,000.00 hasta \$44,999.99	.4000% APY	.401
\$ 45,000.00 hasta \$49,999.99	.4500% APY	.451
\$ 50,000.00 hasta \$59,999.99	.5000% APY	.501
\$ 60,000.00 hasta \$69,999.99	.5500% APY	.551
\$ 70,000.00 hasta \$79,999.99	.6000% APY	.602
\$ 80,000.00 hasta \$89,999.99	.6500% APY	.652
\$ 90,000.00 hasta \$99,999.99	.7000% APY	.702
\$100,000.00 hasta \$9,999,999.99	.7500% APY	.753

Balances Mínimos:

Para abrir la Cuenta:

El balance mínimo requerido para abrir la cuenta es de **\$25.00**

Para obtener el porcentaje y rendimiento anual divulgado:

Usted deberá mantener en su cuenta un balance diario mínimo dentro de los parámetros establecidos en la tabla de intereses de esta divulgación para obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

Cargos Aplicables y Penalidades:

A su cuenta le serán aplicados los siguientes cargos:

- ☒ Cargo por Cuenta Inactiva: **\$2.00** mensuales a partir de los 365 días de inactividad a cuentas con balance de \$250.00 o menos.
- ☒ Cargo de **\$1.00** mensual podría ser cargado a su cuenta por no mantener un balance mínimo entre su cuenta de depósitos y acciones de \$120.00.
- ☒ Cargo por Cheque Devuelto por Fondos Insuficientes o Fondos No Cobrados: **\$10.00** por cada cheque.
- ☒ Cargo por cheque devuelto, segundo re-depósito por fondos insuficientes o fondos no cobrados **\$10.00** por cada cheque.
- ☒ Cargo por "stop payment" **\$15.00**.
- ☒ Cargo por Servicio de Tarjeta de ATH: **\$1.00** mensual.
- ☒ Cargo por reemplazo de Tarjeta ATH extraviada **\$3.00** por cada ocurrencia.
- ☒ Cargo por devolución de débitos electrónicos (ACH) por fondos insuficientes o fondos no cobrados **\$10.00** por débito.
- ☒ Cargo por transferencia automática de cuenta de ahorros a cuenta de cheques para cubrir débito electrónico **\$1.00** por transferencia.
- ☒ Cargo de **\$1.00** por mantenimiento.
- ☒ Cargo por reemplazo de libreta extraviada **\$3.00** por cada ocurrencia.

Debe mantener un balance para el cobro de los cargos aplicables al final de cada ciclo. En caso de que no se mantenga el balance requerido por tres meses consecutivos el cargo será realizado a su cuenta de acciones y se procederá a cancelar la cuenta.

Cómputo de balance de intereses

La fórmula para computar los intereses es la siguiente: $BD \times Y/365 \times Z$ donde Y=tasa de interés y Z=días que el dinero estuvo depositado.

Programa de Identificación del Cliente (CIP)

De acuerdo al USA Patriot Act, la Ley federal requiere a todas las instituciones financieras obtener, corroborar y archivar toda información que identifique a cada individuo o entidad que solicite establecer una cuenta personal o comercial incluyendo préstamos y cuentas de depósitos.

¿Qué significa esto para usted?

Antes de abrir una cuenta, nosotros le preguntaremos el nombre, la dirección física, el seguro social, la fecha de nacimiento y cualquier otra información que nos permita identificarlo a usted. A usted también se le requerirá presentar su licencia de conducir, copia de tarjeta de seguro social, copia de recibo de agua o luz. La Cooperativa llevará a cabo este procedimiento cada vez que abra una cuenta, aún cuando usted sea un cliente actual en la Cooperativa de A/C Padre Mac Donald.

Limitaciones a las Transacciones:

Usted no podrá retirar dinero comprometido con obligaciones de la Cooperativa o cuando existan obligaciones con morosidad.

Usted podrá realizar un número ilimitado de depósitos y retiros hasta el balance disponible en su Cuenta.

De no mantener balance en su cuenta por tres meses consecutivos, se procederá a cerrar la cuenta.

La cantidad máxima de retiros en efectivo a través de los Cajeros Automáticos por día laborable es de **\$500.00** y el límite de compra con la tarjeta de débito será la cantidad disponible en su cuenta.

Otros Términos y Condiciones:

Gravamen:

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Al amparo de dicha ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

Derecho de Compensación:

La Cooperativa tendrá, y por este Contrato el Depositante le otorga, un derecho de compensación con relación a todo dinero, valores y cualquier otra propiedad del Depositante que esté al presente depositada en la Cooperativa o que se deposite en el futuro o que de otra forma esté o advenga bajo la posesión o control de la Cooperativa.

Seguro de Acciones y Depósitos:

Los fondos depositados en la Cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En su lugar, están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta el límite agregado de \$250,000.00.

Enmiendas:

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones de esta divulgación. Dichas enmiendas serán notificadas por correo, en el estado de cuenta o mediante un aviso colocado en las facilidades de la Cooperativa.

Firma del Socio o Depositante

Socio

Fecha: _____